

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
30 DE MARZO DE 2.022**

**N° 7/22**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
30/3/2022	590/22	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de I.G.T. 33 S.A. (CUIT: 30-70802053-9) sito en la calle CONSTITUCION N° 800 de este partido, que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
30/3/2022	589/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de ALEGRE ELIZABETH ALEJANDRA (CUIT: 27-25296872-0) a favor de CHAVEZ PATRICIO ENRIQUE (CUIT: 20-29040595-6), sito en la calle CARLOS CASARES N° 3207 de este Partido, que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-
30/3/2022	588/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de RODRIGUEZ MILAGROS VANINA (CUIT: 27-28737259-6) sito en la calle PAYRO N°2053 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA.-
30/3/2022	587/22	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> otorgada al comercio propiedad de CAMACHO CARLOS RODOLFO Y ABERG COBO DAVID SOCIEDAD LEY N° 19550 CAPITULO I SECCION IV (CUIT: 30-71231464-4) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2674 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA (8331) COMPOSTURA DE MAQUINAS Y ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, OFICINA, ETC.-
30/3/2022	586/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de PIETRANERA ROSANA ALEJANDRA (CUIT: 27-17305112-9) sito en la calle FOURNIER N° 2169 de este Partido, que realiza actividades con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.-
30/3/2022	585/22	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de META KLEAN S.A. (CUIT: 30-71611214-0) sito en la calle SANTA ROSA N° 4041 de este partido, que gira con el rubro (9091) DEPOSITO.-
30/3/2022	584/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE</b> al comercio propiedad de ZACCARO RAFAEL (CUIT: 20-11953905-7) sito en el domicilio AV. AVELLANEDA N° 3210/16 de este Partido, que gira con los rubros (7201) MUEBLERIA (7221) VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR.-

30/3/2022	583/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de AGUILAR JOSE RAFAEL (CUIT: 20-95734696-1) a favor de DE PABLOS MARTINEZ MAURY CAROLINA (CUIT: 27-96043029-3), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4891 de este Partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE RUBRO</b> (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio mencionado en el Artículo 1°.-</p>
30/3/2022	582/22	<p><b>Artículo 1°.- DAR POR TRANSFERIDO</b> el comercio propiedad de CARRIZO MARIO VICTOR (CUIT: 20-32287040-0) a favor de FRANCESE MATIAS JAVIER ARNALDO (CUIT: 20-26600645-5), a partir 19 de diciembre de 2019, fecha de presentación del trámite de transferencia.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de FRANCESE MATIAS JAVIER ARNALDO (CUIT: 20-26600645-5) a favor de MONTEIRO FABIAN AGUSTIN (CUIT: 20-36098162-3), sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 615 de este Partido, que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-</p>
30/3/2022	581/22	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de AEL MARIA DEL CARMEN (CUIT: 27-14897678-9) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2431 de este partido, que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS.-</p>
30/3/2022	580/22	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de LATORRE SOLEDAD NANCY (CUIT: 24-30064864-5) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2825 de este partido, que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS.-</p>
30/3/2022	579/22	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de BERIHUETE CAMILO IVAN ISMAEL (CUIT: 23-95738037-9) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4723 de este partido, que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA.-</p>
30/3/2022	578/22	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de LEON SANCHEZ KEVIN ENRIQUE (CUIT: 20-96075128-1) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4746 de este partido, que gira con los rubros (3958) TALLER ARTESANAL (7201) MUEBLERIA.-</p>
29/3/2022	573/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de ROMAN JUAN ALEJANDRO (CUIT: 20-26032177-4) sito en la calle LAS HERAS N°2546 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7201) MUEBLERIA.-</p>
29/3/2022	572/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de COBOS JORGE LUIS (CUIT: 20-14129445-9) sito en la calle 9 DE JULIO N°1394 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA.-</p>
29/3/2022	571/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de VAZQUEZ JOSE BERNARDO (CUIT: 20-17811725-5) sito en la calle AV. J.B. JUSTO N° 1640 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES.-</p>
29/3/2022	570/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de DA SILVA FERNANDEZ RUFINO MARIA FERNANDA (CUIT: 27-24481857-4) sito en la calle MÁLAGA N°1794 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-</p>
29/3/2022	569/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de GONZALEZ DAMIAN ENRIQUE (CUIT: 20-35798905-2) sito en la calle SOBREMONTÉ N°1166 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA.-</p>
29/3/2022	568/22	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio propiedad de MARTINEZ RAUL OSCAR (CUIT: 20-17815186-0) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5385 a la calle AV. AVELLANEDA N° 5475 de este Partido, que gira con los rubros (7121) ZAPATERIA MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7901) FARMACIA.-</p>

29/3/2022	567/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de GAITAN CLIDE WILLMAN (CUIT: 20-92599084-2) a favor de ARSAINENA GABRIEL ALEJO (CUIT: 20-41332337-2), sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2937 de este Partido, que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-
29/3/2022	566/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de FERNANDEZ KARINA BEATRIZ (CUIT: 20-23103014-0) a favor de SOLESIO CASTELLANOS GASTON ALEJANDRO (CUIT: 20-23103014-0), sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1674 de este Partido, que gira con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA PRODE Y OTROS.-
29/3/2022	565/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE LOS RUBROS</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7963) QUIOSCO (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA por el rubro (7201) MUEBLERIA al comercio sito en 9 DE JULIO N° 1488 de este Partido, propiedad de MORALES DANIEL ANGEL (CUIT: 20-08019904-0).-
29/3/2022	564/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de COLQUE ROJAS EDEL IDELFONSO (CUIT: 20-94935038-0) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 699 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
29/3/2022	563/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de MARTA SUSANA PAGLIETTINI DE KELLER Y RAUL PAGLIETTINI a favor de KELLER GERMAN (CUIT: 20-33079928-6), sito en la calle ALMIRANTE BROWN N° 1459 de este Partido, que gira con el rubro (8521) GARAJE, con una capacidad total de 32 COCHERAS.-
29/3/2022	562/22	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> el servicio de puesta en valor luna - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma <b>BOGNANNI CARLOS DARIO</b> por un importe total de \$3.760.000,00 (Pesos Tres millones setecientos sesenta mil con 00/100) por el servicio de puesta en valor luna , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-763
28/3/2022	560/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de FERNANDEZ SUSANA GLADYS (CUIT: 27-14755737-5) sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 810 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA.-
28/3/2022	559/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS al comercio sito en AV. AVELLANEDA N° 1810 de este Partido, que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, propiedad de MANIERI DIEGO OSCAR (CUIT: 20-24872813-3).-
28/3/2022	558/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de HUANCA GUTIERREZ JOHNY (CUIT: 20-94035329-8) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1690 de este Partido, que realiza actividades con los rubros: (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR(7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS.-
28/3/2022	557/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio propiedad de VARGA OMAR ANTONIO (CUIT: 20-17779531-4) a favor de VILLALBA NILDA LETICIA (CUIT: 27-16219232-4), sito en la calle SOBREMONTA N° 2306 de este Partido, que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA.-
28/3/2022	556/22	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> el comercio propiedad de MANZONI NATALIA ESTEFANIA (CUIT: 27-32241162-1) sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 1512 de este partido, que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA.-
28/3/2022	555/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> a la industria propiedad de ASTILLEROS CUSTON S.A. (CUIT: 30-70807528-7) sita en la calle ALVEAR N° 886 de este Partido, que realiza actividades con los rubros (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO.-

28/3/2022	554/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de DIOCLA S.R.L. (CUIT: 30-71719285-7) sito en la calle CONSTITUCION N° 1002 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA, PARRILLA.-																		
28/3/2022	553/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Leonel Fernando SANTILLAN – M.I. N° 32.272.545 – Legajo Personal N° 6776 – Planta Temporal, quien cumplía funciones dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del día 25 de marzo de 2.022.-																		
28/3/2022	552/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Sofia Nahir ALLIOT – M.I. N° 39.457.376 – Legajo Personal N° 6708 – Planta Temporal, quien cumplía funciones dependiente de la Secretaria de Economía, a partir del día 4 de abril de 2.022.-																		
28/3/2022	551/22	<b>Artículo 1° - DESISTIR</b> del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 36957/00000, mediante certificados de deuda Nros. 520761 y 523844. <b>Artículo 2° - AUTORIZAR</b> al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante los certificados de deuda Nros. 520761 y 523844 respecto de la Cuenta N° 36957/00000.																		
28/3/2022	550/22	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el Decreto 1900/18, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.																		
28/3/2022	549/22	<b>Artículo 1°.-EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de ENERO de 2024, al vehículo patente FYG634, propiedad del Sr. Pedro Cristóbal Sena.																		
28/3/2022	548/22	<b>Artículo 1°.-EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de FEBRERO de 2022, hasta el mes de ENERO de 2024, al vehículo patente GDJ509, propiedad de la Sra. María Laura Usandizaga.																		
28/3/2022	547/22	<b>Artículo 1°.-EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ENERO de 2021, hasta el mes de JUNIO de 2022 (fecha en la que culmina la prórroga del vencimiento del certificado de discapacidad), al vehículo patente JIC217, propiedad del Sr. César Julián Palumbo.																		
28/3/2022	546/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la agente Yesica Mirian Beatriz RAMOS – M.I. N° 33.118.298 – Legajo Personal N° 8632 – Planta Destajista, quien cumplía funciones dependiente de la Secretaria Privada y de Coordinación, a partir del día 15 de marzo de 2.022.-																		
28/3/2022	545/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal Jonatan Gonzalo FARIAS - M.I.N° 38.012.694 - Legajo Personal N° 8586 – Planta Destajista, a partir del día 22 de marzo de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana.-																		
28/3/2022	544/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Lucas Di Francisco – M.I. N° 28.523.015 – Legajo Personal N° 4322 – Planta Permanente, quien cumplía funciones dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 23 de marzo de 2.022.-																		
28/3/2022	543/22	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AVENIDA PRESIDENTE PERON N° 3166 1° PISO de este Partido, propiedad de MOLA LUCIANA FLORENCIA al mes de DICIEMBRE de 2020, fecha en que se determinó el cese, -																		
28/3/2022	542/22	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a los agentes Municipales que a continuación se detallan que a partir de sus respectivos vencimientos, no se renovaran los contratos destajistas / temporarios, todos ellos dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, por falta de cumplimiento al trabajo con el consiguiente perjuicio para el desarrollo eficiente de la totalidad del área:  <table border="1"> <tr> <td>9219</td> <td>COSTA NORBERTO SEBASTIAN</td> <td>DNI 27800922</td> </tr> <tr> <td>9613</td> <td>RETAMAR JONATHAN NAHUEL</td> <td>DNI 38847894</td> </tr> <tr> <td>9930</td> <td>CORDOBA DIEGO LEONEL</td> <td>DNI 40649534</td> </tr> <tr> <td>10184</td> <td>CORONEL RODRIGO AGUSTIN</td> <td>DNI 44056316</td> </tr> <tr> <td>10185</td> <td>ARANDA SALDAÑA MACARENA ESTHER</td> <td>DNI 38637429</td> </tr> <tr> <td>10935</td> <td>CANO JOSE LUIS</td> <td>DNI 19042340</td> </tr> </table>	9219	COSTA NORBERTO SEBASTIAN	DNI 27800922	9613	RETAMAR JONATHAN NAHUEL	DNI 38847894	9930	CORDOBA DIEGO LEONEL	DNI 40649534	10184	CORONEL RODRIGO AGUSTIN	DNI 44056316	10185	ARANDA SALDAÑA MACARENA ESTHER	DNI 38637429	10935	CANO JOSE LUIS	DNI 19042340
9219	COSTA NORBERTO SEBASTIAN	DNI 27800922																		
9613	RETAMAR JONATHAN NAHUEL	DNI 38847894																		
9930	CORDOBA DIEGO LEONEL	DNI 40649534																		
10184	CORONEL RODRIGO AGUSTIN	DNI 44056316																		
10185	ARANDA SALDAÑA MACARENA ESTHER	DNI 38637429																		
10935	CANO JOSE LUIS	DNI 19042340																		

28/3/2022	541/22	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal destajista / temporario, a partir del 1 de abril de 2.022 y hasta el 31 de abril de 2.022, de las personas que más abajo se detallan, todos ellos prestando servicios en dependencias de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:																											
28/3/2022	540/22	540/22 <b>Artículo1°: ADJUDICAR</b> a la firma HBD S.R.L. la OBRA CONSTRUCCION 32 VIVIENDAS - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 282.211.126,70 (pesos doscientos ochenta y dos millones doscientos once mil ciento veintiséis con 70/100) equivalente a 2.686.190,051 (dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento noventa con 051/100) de Unidades de Vivienda (UVIS - Ley N° 27.271 y 27.397), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 11/2.022, obrante en el expediente N° 2.022-M-1.164.																											
28/3/2022	539/22	539/22 <b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista a la agente <b>OURDANABIA</b> , Paula Aldana Aldana – D.N.I. N° 28.457.207 – Legajo personal N° 8.547, desde el 1° de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, dado que seguirá prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía.																											
28/3/2022	538/22	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a las personas que a continuación se detallan, que no serán renovados sus contratos destajistas / temporarios, a partir de la fecha de vencimiento de los mismos.- <table border="1"> <tr> <td>5106</td> <td>GIMENEZ MARCELA ALEJANDRA</td> <td>DNI 31071427</td> </tr> <tr> <td>10594</td> <td>DOMINGUEZ CARINA ROSANA</td> <td>DNI 27463941</td> </tr> <tr> <td>10601</td> <td>VIOLINI NATALIA LORENA</td> <td>DNI 26911877</td> </tr> <tr> <td>10607</td> <td>LUQUE GABRIELA LILIANA</td> <td>DNI 22330948</td> </tr> <tr> <td>10608</td> <td>MARTINEZ ROXANA BEATRIZ</td> <td>DNI 31529050</td> </tr> <tr> <td>10627</td> <td>ARCE AYLEN ESTEFANIA</td> <td>DNI 44793302</td> </tr> <tr> <td>10628</td> <td>VEGA MICAELA JAZMIN</td> <td>DNI 43586583</td> </tr> <tr> <td>10708</td> <td>MIGUEZ LUISILLA MALENA</td> <td>DNI 44298117</td> </tr> <tr> <td>10710</td> <td>APARICIO MARIA LAURA</td> <td>DNI 34004522</td> </tr> </table>	5106	GIMENEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI 31071427	10594	DOMINGUEZ CARINA ROSANA	DNI 27463941	10601	VIOLINI NATALIA LORENA	DNI 26911877	10607	LUQUE GABRIELA LILIANA	DNI 22330948	10608	MARTINEZ ROXANA BEATRIZ	DNI 31529050	10627	ARCE AYLEN ESTEFANIA	DNI 44793302	10628	VEGA MICAELA JAZMIN	DNI 43586583	10708	MIGUEZ LUISILLA MALENA	DNI 44298117	10710	APARICIO MARIA LAURA	DNI 34004522
5106	GIMENEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI 31071427																											
10594	DOMINGUEZ CARINA ROSANA	DNI 27463941																											
10601	VIOLINI NATALIA LORENA	DNI 26911877																											
10607	LUQUE GABRIELA LILIANA	DNI 22330948																											
10608	MARTINEZ ROXANA BEATRIZ	DNI 31529050																											
10627	ARCE AYLEN ESTEFANIA	DNI 44793302																											
10628	VEGA MICAELA JAZMIN	DNI 43586583																											
10708	MIGUEZ LUISILLA MALENA	DNI 44298117																											
10710	APARICIO MARIA LAURA	DNI 34004522																											
28/3/2022	537/22	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de marzo de 2.022 y hasta el 31 de marzo de 2.022, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente:																											
28/3/2022	536/22	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal destajista, de las agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.022 y hasta el 30 de junio de 2.022, todas ellas dependientes de la Secretaria de Gobierno:																											
28/3/2022	535/22	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal temporario/ destajista, de los agentes municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.022 y hasta el 30 de junio de 2.022, dependientes de la Secretaria de Modernización:																											
28/3/2022	534/22	<b>ARTICULO 1°: COMUNICAR</b> a los agentes que a continuación se detallan que no se renovará su contrato destajista al vencimiento del mismo opera el 31 de marzo de 2022, por reiteradas faltas injustificadas.- <table border="1"> <tr> <td>8994</td> <td>COHENE EUGENIA GABRIELA</td> <td>DNI 37201323</td> </tr> <tr> <td>10562</td> <td>LEMONS DAIANA SOLEDAD</td> <td>DNI 42087479</td> </tr> </table>	8994	COHENE EUGENIA GABRIELA	DNI 37201323	10562	LEMONS DAIANA SOLEDAD	DNI 42087479																					
8994	COHENE EUGENIA GABRIELA	DNI 37201323																											
10562	LEMONS DAIANA SOLEDAD	DNI 42087479																											

28/3/2022	533/22	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario/ destajista del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de abril de 2.022 y hasta el 30 de junio de 2.022, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación:
28/3/2022	532/22	<b>Artículo 1°.- DECLARAR</b> de Interés Municipal el Proyecto de Ley Nacional presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada Nacional Lic. Alicia Noemí Aparicio, por el cual se Declara al Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, " <b>CAPITAL NACIONAL DE LA NAUTICA</b> "
28/3/2022	531/22	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio propiedad de POLVERIGIANI SANTIAGO (CUIT: 20-40829938-2) sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2626 de este Partido, que realiza actividades con el rubro: (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA.-
28/3/2022	530/22	<b>Artículo 1°.- FIJAR</b> a partir del 1 de abril de 2.022 para el personal que reviste en Planta Permanente y Temporaria en los Grupos - Tramos y Categorías que a continuación se indican los Sueldos Básicos que en cada caso se mencionan:
28/3/2022	529/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal Karina Andrea TRIADOR - M.I.N° 22.364.655 - Legajo Personal N° 3679 - Planta Permanente, a partir del día 1° de abril de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social Educación y Medio Ambiente.-
28/3/2022	528/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal Matías Jorge LUNA - M.I.N° 40.624.100 - Legajo Personal N° 10119 - Planta Destajista, a partir del día 18 de febrero de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana.-
28/3/2022	527/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente municipal Esteban Elías RIOS - M.I.N° 36.915.146 - Legajo Personal N° 7560 - Planta Destajista, a partir del día 17 de marzo de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Modernización.-
28/3/2022	526/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Eugenia Natali ZARZA - Legajo Personal N° 9.623 - M.I. N° 36.610.274 – Planta Destajista con Régimen de 45 horas semanales, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública; a partir del día 21 de marzo de 2.022.-
28/3/2022	525/22	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del agente Alcides Ramón ROTELA MARTINEZ - Legajo Personal N° 10.684 - M.I. N° 94.591.753 – Planta Destajista con Régimen de 45 horas semanales, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente; a partir del día 21 de marzo de 2.022.-
28/3/2022	524/22	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> el contrato de beca del Sr. Héctor Manuel LASSA – M.I. N° 8.034.335 – Legajo N° 17.860 en \$ 180.000,00 - (pesos ciento ochenta mil) a partir del 1 de marzo de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, continuando en el Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación de Profesional para el Municipio de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
28/3/2022	523/22	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al Dr. Augusto Román Briceño – M.I. N° 14.015.306 – Legajo Personal N° 8.108 en la Categoría 96 - Planta Permanente - (sin estabilidad), del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de coordinador en la Dirección General de Privada y Coordinación, dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación a partir de la fecha de notificación.

28/3/2022	522/22	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función del 30% (treinta por ciento), a partir del 1 de marzo de 2.022 a la Agente Municipal RUGILO, Maria Florencia - Legajo Personal N° 5.597, Grupo A – Tramo 3 Planta Permanente, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.
28/3/2022	520/22	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la adquisición de domo para piscina en el polideportivo n °1 Secretaría de Deportivo de la Municipalidad de San Fernando a la firma BOREAS DESIGNS SRL, por un monto total de \$ 6.500.000,00 (Seis millones quinientos mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-913.
25/1/2022	65/22	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Privada, con el fin de proceder a el servicio de CONSTRUCCIÓN DE GARITA DE SEGURIDAD EN PARQUE FATE - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-238, el cual se tiene por aprobado.
21/2/2022	257/22	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 11 de marzo de 2022 con el fin de proceder a la contratación del "SERVICIO MEDICO" perteneciente a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-1075, el cual se tiene por aprobado.
11/3/2022	333/22	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la firma GA-MA MEDIC S.A. la contratación de un Servicio Médico UTI para atención de demanda programada y espontanea para pacientes que se atienden en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando el que se llevará a cabo en el Hospital Municipal sito en la calle Avenida Avellaneda entre Francia y España y en Dependencias del Sistema de Salud Municipal del Partido de San Fernando, por un monto mensual de \$ 10.746.508,00 (pesos diez millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 00/100) y un monto total de \$ 32.239.524,00 (pesos treinta y dos millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veinticuatro con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el expediente N° 2022-M-1075.
21/3/2022	466/22	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la adquisición de Viandas para el Hospital San Cayetano- Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma SANO Y BUENO CATERING S.A. por un monto total de \$ 5.486.000,00 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-247.
22/3/2022	485/22	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> por la compra de mochilas para niños en situación de vulnerabilidad social - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a las firmas JAZHAL MARTIN ANDRES por un monto total de \$ 1.815.000,00 (Pesos Un millón ochocientos quince mil con 00/100) y el proveedor BORGHI MARCELO por un monto total de \$890.000,00 (Pesos ochocientos noventa mil con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-1222.

4/2/2022	124/22	<b>Artículo 1°:</b> AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra VESTUARIOS BARRIO ALVEAR de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 14 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-762, el cual se tiene por aprobado.
14/3/2022	339/22	<b>ARTICULO 1°:</b> DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 6/2.022.  <b>ARTICULO 2°:</b> AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 1° de abril de 2.022 a las 10:00 hs. con el fin de proceder a la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra VESTUARIOS BARRIO ALVEAR – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-762, el cual se tiene por aprobado.
17/2/2022	215/22	<b>ARTICULO 1°:</b> APROBAR la ampliación de plazo de obra CONSTRUCCIÓN PARQUE GILARDONI - Municipalidad de San Fernando hasta el 28 de mayo de 2.022.
17/3/2022	408/22	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> por aplicación de la Ordenanza N° 13.053/21 los importes, topes (incluyendo valor base), alícuotas y porcentajes de los "Gravámenes" establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		